



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 034-2023-GAyF-MDP

Villa Punchana, 31 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N° 1278-2023-GAyF-MDP, de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual, el Gerente de Administración y Finanzas, designa a partir del 01 de abril del 2023, a la señora **ERIKA VANESA RAMOS FERNANDEZ**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero del 2023, se delegó diversas facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de la institución municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual, mediante Memorando N° 1278-2023-GAyF-MDP, de fecha 31 de marzo del 2023, se dispuso Designar a partir del 01 de abril del 2023, a la señora **ERIKA VANESA RAMOS FERNANDEZ**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas en conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **ERIKA VANESA RAMOS FERNANDEZ**, a partir del 01 de abril del 2023, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

CPC. JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS
Gerencia de Administración y Finanzas